

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

## REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro.: 6683/18

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TEMA: El Departamento Ejecutivo Municipal, Ref. Solicitud de aprobación para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos provenientes de localidades que no conforman el Consorcio Regional G.R.S.U. "Zona Sur".

INICIADO: 20.11.2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:





# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 20 de Noviembre de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE**

D. CARLOS DOLCE

**Ref.: Solicitud de Aprobación para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos provenientes de localidades que no conforman el Consorcio Regional GIRSU “Zona Sur”.**

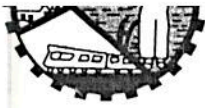
Por medio de la presente, comunico a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante la necesidad de contar con vuestra aprobación a fin de posibilitar la gestión de residuos provenientes de localidades que no conforman el consorcio regional (cuya constitución fuera aprobada por la Resolución 310/17 MMA-Provincia Santa Fe y su Estatuto ratificado por Ordenanza nro. 2484/2017), ello en virtud del requerimiento expresado en el artículo 2º de la Ordenanza 2.457/17.

Que esto resulta necesario, conforme a lo definido por el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia como autoridad de aplicación, en su carácter otorgado por la Ley 13055 cuando, al definir la capacidad operativa del Centro, requiere del ingreso de 400 toneladas por día para lograr un balance técnico-económico para el funcionamiento en condiciones de operación normal y hacerse sustentable.

Que las localidades miembros del Consorcio GIRSU Zona Sur no generan dicha cantidad de toneladas de RSU por día ya que la producción de residuos de las mismas es de aproximadamente 118 toneladas por día; de forma que, la gestión de esa cantidad de toneladas torna antieconómico el procesamiento de los residuos en el Centro.

Ante tal diferencia entre el aporte y lo necesario, resulta imperiosa la necesidad de gestionar convenios de prestación de





servicios a generadores, sean estos del sector público o privado, en su carácter de terceros (o sea que no forman parte del Consorcio), para recibir sus residuos sólidos domiciliarios y residuos sólidos urbanos (RSD/RSU) dentro de los límites técnicos y económicos que permitan garantizar los servicios comprometidos con los miembros del Consorcio, para tornar sustentable la operación general del Centro.

Es por ello que se solicita a ese Concejo la Autorización para la gestión de residuos provenientes de localidades que no conforman el Consorcio Regional, destacándose que –del informe emitido por el Ministerio de Medio Ambiente- sería conveniente prestar el servicio a las localidades que, con carácter enunciativo, se mencionan a continuación: Albarelos, Álvarez, Acebal, Carmen del Sauce, Coronel Bogado, Coronel Domínguez, Empalme Villa Constitución, Godoy, Pavón, Rosario –zona sur-, Rueda, Soldini, Theobal, Uranga, Villa Amelia y Villa Constitución, entre otras.

Quedando a la espera de una respuesta favorable de vuestra parte y a disposición de los ediles a los fines que estimen pertinente, los saludo con atenta consideración.

Atte.-

  
**ESTEBAN LENZI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Villa G. Gálvez

  
**ALBERTO M. RICCI**  
Consortio Regional  
GIRSU Zona Sur  
Presidente

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA (H)

ENTRÓ	SALIÓ
20/11/2018	21
Anotado por	YONG
Archivado por	NORHA